

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 4 - Sesión
17 de agosto de 2017

En Montevideo, el diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, siendo la hora catorce y diez minutos, celebra su cuarta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Contador GABRIEL CASTELLANO.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Ing. Oscar Castro.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

El Sr. PRESIDENTE, propone alterar el orden del día a efectos de considerar el “Informe de análisis y proyección por art. 71 Deloitte. Presentación de Ec. Pablo Rosselli.”

Así se acuerda.

INFORME DE ANÁLISIS Y PROYECCIÓN POR ART. 71. DELOITTE.
PRESENTACIÓN DE EC. PABLO ROSSELLI. (P)

Siendo las catorce y quince minutos se recibe en Sala a las integrantes de la Asesoría Económico-Actuarial Ec. Jimena Pardo y Ec. Magdalena Pérez junto con el representante de Deloitte Ec. Pablo Rosselli, quienes realizan una exposición acerca del informe de análisis y proyección del Art. 71 Ley 17.738.

ACTA N° 4 – Pág. 2
17.08.2017

Los Sres. Directores realizan consultas acerca de diversos aspectos que surgen de la presentación, las que son evacuadas por los técnicos.

El Sr. PRESIDENTE agradece la presencia.

Se retiran de Sala las economistas Pardo, Pérez y el economista Rosselli.

1) ACTA N° 2 Res. N° 59a/2017. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 3 Res. N° 60a/2017. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS. SALUTACIÓN. Res. N° 61a/2017. (P)

Visto: La nota remitida por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, saludando a las nuevas autoridades del Directorio, y deseándole éxito en la gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS. SALUTACIÓN. Res. N° 62a/2017. (P)

Visto: La nota enviada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, saludando a las nuevas autoridades del Directorio, y deseándole éxito en la gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO. SALUTACIÓN E INVITACIÓN. Res. N°63a /2017. (P)

Visto: La nota enviada por la Universidad de Montevideo, saludando al Directorio e invitando al Sr. Presidente a una reunión de acercamiento entre ambos organismos.

ACTA N° 4 – Pág. 3
17.08.2017

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SENADOR DE LA REPÚBLICA CARLOS CAMY. SALUTACIÓN. Res. N° 64a/2017. (P)

Visto: La salutación remitida por el Senador de la República Sr. Carlos Camy.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. AUTORIDADES. Res. N° 65a/2017. (P)

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor, comunicando su resolución de fecha 27.07.2017 por la que se designa sus nuevas autoridades.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Enviar nota de salutación, augurando excelente gestión y relacionamiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SALUTACIÓN. Res. N° 66a /2017. (P)

Visto: La nota enviada por la Comisión Asesora y de Contralor, saludando por la asunción de las nuevas autoridades de la Institución y expresando su propósito de mantener un diálogo fluido y permanente con el Directorio.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SISTEMA DE CUIDADOS. INFORME ANUAL. Res. N° 67a/2017 y Res. N° 68a/2017 (P)

Visto: El informe anual remitido por el Sistema de Cuidados, dando cuenta del trabajo realizado a marzo del 2017.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Disponer que el ejemplar remitido quede a disposición de los Sres. Directores en el Departamento de Secretarías.

El Sr. Director Dr. Nicolliello destaca que en el ámbito del Sistema de Cuidados, una herramienta de suma importancia para los adultos mayores que ya se ha implementado, es la tele asistencia. Informa que la misma tiene un costo mensual pero puede ser subsidiada total o parcialmente dependiendo el nivel de ingresos de la persona.

Por tratarse de un tema de interés para los afiliados pasivos, considera de importancia que el Instituto pueda divulgar información acerca del tema, lo que podría llevarse a cabo a través de la página web del Instituto. Así se resuelve.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS. INVITACIÓN. Res. N° 69a/2017. (P)

ACTA N° 4 – Pág. 4
17.08.2017

Visto: La invitación cursada por la Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos, al lanzamiento público del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos; presentación de la publicación del plan y la campaña "Nuestros derechos, nuestras acciones".

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Enviar nota de agradecimiento, excusando inasistencia.

FONDO DE SOLIDARIDAD. NOTA. Res. N° 70a/2017. (P)

Visto: La nota enviada por el Fondo de Solidaridad, agradeciendo la información sobre las nuevas autoridades y comunicando que el próximo mes se designará Presidente y Secretario de la Comisión Honoraria Administradora; proponiendo asimismo una instancia de presentación entre ambos organismos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR.
COMUNICACIÓN. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que ha recibido correo electrónico del Sr. Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor Ing. Agr. Enrique Valdez acusando recibo de la comunicación remitida y planteando que en consideración a la ausencia de la Secretaria de dicha Comisión Dra. Stella Quintana, sería prudente postergar la comparecencia al Directorio para su próxima sesión del día 24.

Así se acuerda.

AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 71a/2017. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta de la nota recibida de la Agrupación Universitaria del Uruguay, en la cual saluda a las nuevas autoridades del Instituto así como manifiesta su compromiso y disposición para colaborar en la búsqueda de soluciones que aseguren la sustentabilidad del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento

3) ASUNTOS PREVIOS

PLANILLA DE TRABAJO Y RELACIÓN NOMINADA DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTACIÓN. Res. N° 72a/2017. (P)

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO informa acerca de la existencia de un proyecto de modificación de la reglamentación referente a la planilla de trabajo y la relación

nominada del Banco de Previsión Social, con la idea de unificar ambos conceptos. Esto afecta el Instituto en la medida que tiene un grupo de empleados que aportan a dicho organismo. El Ministerio de Trabajo remitirá al Instituto información sobre estos proyectos de decretos, a los efectos de recabar opinión, o si la Caja tuviera alguna observación, salvedad o comentario que hacer al respecto. Dado el carácter urgente del tema, solicita que las opiniones requeridas se dispongan con la mayor rapidez posible.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar con carácter urgente a la Asesoría Jurídica, Gerencia de División Afiliados y Gerencia de División Administrativo Contable, informe acerca de los proyectos de reglamentación que se remitirán.

INCORPORACIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN. (P)

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que para la próxima sesión de Directorio se incorpore en el Orden del Día para ser considerado los siguientes temas: la incorporación en el Presupuesto de las provisiones correspondientes a una “campana de captación de afiliados” y la derogación de las medidas del 22.06.2017. Así se acuerda.

Siendo las quince horas y cincuenta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las diecisiete horas y treinta minutos, ingresa a Sala el personal del Departamento de Secretarías.

El Sr. PRESIDENTE comunica que no se han adoptado resoluciones.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

8) ASUNTOS VARIOS

ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO. Rep. N° 247/2017. Res. N° 81a/2017. (P)

El Sr. Director Dr. ABISAB aporta un borrador de proyecto de resolución acerca de la forma de levantar las actas de las sesiones de Directorio. Previo a su lectura, explica que este proyecto agrega a los argumentos por él expresados en la pasada sesión, el fundamento jurídico del planteo. Señala que detrás de esta moción se expresa no solo una inquietud personal, sino también el resultado de un clamor presente en la amplia mayoría del colectivo de profesionales jubilados y activos.

“Visto y considerando: 1. Que en un régimen democrático republicano, uno de los elementos que lo caracteriza es la transparencia y la publicidad (art. 72 y 332 de la Constitución). Ello se aplica a todos los institutos estatales y paraestatales. Es el único medio de control ciudadano.

2. Que una sociedad que no reconozca o que reconociéndolo le agregue reservas o excepciones que sean interpretadas muy estrictamente, no vive verdaderamente bajo un régimen de estado de derecho. En términos generales, como apoyo de esta afirmación podemos recurrir, entre miles, a uno de los principales juristas del mundo el Prof. León Duguit (“Traité de Droit Constitutionnel” T.III, pág. 732).

3. Que en el orden normativo, existen leyes, una la 18.331 se refiere a la protección de datos y otra la 18.381 refiere al principio de la transparencia, las leyes posteriores como es obvio derogan a las anteriores en lo que se le opongan (art. 10 del Código Civil).

En la ley 18.381 que por posterior prevalece, se preceptúa que son confidenciales y por ello no públicos, los datos personales que requieran previo consentimiento informado, y según el art. 5to. de la ley anterior ellos son los datos que refieran a datos personales que revelen origen racial y étnico, preferencias políticas, convicciones religiosas o morales, afiliación sindical e informaciones referentes a la salud o a la vida sexual.

4. Que el acápite de las actas actuales es además de impropio, inconveniente y superabundante.

A quienes piensen que es legal lo que indica el acápite, ¿para qué recordarlo en cada acta?, si la fuente de su positividad se basa en la ley. Sería como si en cada acta luciera una introducción diciendo que a través de ella, se pronuncia el Directorio de la Caja según las atribuciones que le da el art. 19 de la ley orgánica.

Y la inconveniencia radica en que antes aún de comenzar la transcripción de lo sucedido se hace una advertencia que necesariamente produce en cualquier profesional que la lee para acercarse a la verdad, una limitación para ello, y produce una inclinación, de entrada, a la desconfianza.

5. Que literalmente el art. 8 de la ley posterior expresa: “(Excepciones a la información pública). Las excepciones a la información pública serán de interpretación estricta y comprenderán aquellas definidas como secretas por la ley y las que se definan seguidamente como de carácter reservado y confidencial.”

ACTA N° 4 – Pág. 7
17.08.2017

Basta leer los arts. 9 y 10 de la ley para concluir que en su actividad normal y corriente sería totalmente excepcional, que alguna de sus resoluciones aplicaran a las excepciones a la publicidad.

Y vale recordar que si las hubiera, la resolución fundada que disponga la clasificación de la información deberá remitirse en el plazo de cinco días hábiles a la Unidad de Acceso a la Información Pública y obviamente esa resolución deberá constar en el acta debiendo ser de conocimiento público. En la práctica la Caja sustituye todas estas garantías elementales con tres letras P, R y C.

Ante la magnitud del descomedimiento, se vuelve innecesario aportar un fundamento crítico.

6. Que por fin, si alguien considerase opinable el tenor de estas consideraciones, en la eventual duda parece claro que el Directorio deberá decidir en función del artículo primero de la ley de transparencia que indica que: “La presente ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública”.

Y en que ese principio concuerda con una de las exigencias requerida para integrarse a la noción de Estado de Derecho y a la forma de gobierno Democrático Republicana.

7. Que por fin y con la fuerza de estos argumentos se atenderá al reclamo unánime de los afiliados que en ejercicio de su soberanía, votaron plataformas de las listas triunfantes que incluían en sus reivindicaciones esta exigencia de transparencia y publicidad.

Por todo lo precedentemente consignado, el Directorio resuelve:

1. No colocar al inicio de las actas el acápite al que se refieren los anteriores Considerandos y que luce en las actas en el momento actual desde el 28.09.2011.

2. Para el caso de que alguna información se considere secreta, confidencial o reservada, deberá resolverse por el Directorio en cada particular situación, exponiéndose los fundamentos, a hacer pública la resolución y cumplir con los demás trámites de garantía a lo que obliga la ley de transparencia pública.”

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO opina que atento a la importancia que tiene este proyecto, sería bueno que todos los directores puedan estudiarlo. Propone postergar su consideración, incluyendo el tema en el próximo orden del día e incorporando el documento entre los materiales a repartirse.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el proyecto de resolución entre los materiales a ser repartidos para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y quince se retira de Sala el Dr. Nicolliello.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN – INFORME DE REUNIÓN REALIZADA. Rep. N° 269/2017. Res. N° 82a/2017. (P)

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO da cuenta de la reunión que por iniciativa de la Mesa mantuvo junto al Gerente General, con la empresa asesora en comunicación. La misma surgió a partir de las dudas que se han instalado sobre la comunicación de la Caja con sus afiliados y hacia el exterior. La comunicación de la Caja es un tema que muchos afiliados reclaman; tanto conocer cómo se actuó en el pasado, como definir cómo seguir en el futuro. Se estuvo analizando el contrato que rige y se detallaron las actividades que realiza la empresa.

Como es un tema de gran importancia para este Directorio y le consta que para la nueva Comisión Asesora y de Contralor, propone que se integre una Comisión de Comunicación y que la misma cuente con participación de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. Director ABISAB imaginaba cuando planteó la incorporación para el orden del día de la próxima sesión, la consideración de una campaña de afiliación de los profesionales no vinculados al Instituto, que esto también era parte. Consulta si no sería procedente considerar todo en su conjunto. En la inquietud que plantea el Director Secretario debe estar subyaciendo la preocupación por lo que significa hoy la vigencia de un contrato de renovación bimensual, que parecería no haber estado produciendo demasiado rendimiento, al menos en el último semestre. Compartiendo esa preocupación, no cree que perjudique demasiado la postergación del tema para la próxima sesión.

El Sr. Director IRIGOYEN expresa que lo que se debería hacer es establecer un criterio de cómo se va a comunicar lo que se está haciendo. Si existe un contrato con una empresa, que está subutilizado, se debería establecer una guía de trabajo de cómo comunicar determinados temas que los afiliados tienen que conocer mientras se procesen y no esperar que lleguen las cosas cuando ya están terminadas. Ya se cuenta con un asesoramiento profesional para hacer mejor esto. Acuerda en que sería bueno integrar la comisión que se propone para que trabaje en conjunto con la empresa.

El Sr. PRESIDENTE expresa que han reclamado y se les ha reclamado que la Caja muchas veces no informa, o cuando informa, muchas veces los colegas no atienden esa comunicación. El derecho a estar informados es innegable y la Caja debería tener una política de comunicación y promoción de sus beneficios. Hacer una campaña de afiliación no es muy fácil si no se empieza a trabajar desde la construcción de derechos. Le consta que entre los médicos, la mayoría estando en relación de dependencia, paga la Caja y haciendo la carrera de categorías. Son cotizantes que no teniendo obligación por no hacer ejercicio liberal de la profesión, apuestan a su mejor jubilación, a la construcción de sus derechos para un retiro digno.

La empresa asesora tiene un contrato vigente, tal vez no se le ha pedido o no ha sido inducida a tener un mayor contacto con los afiliados. La inquietud de integrar una Comisión de Comunicación que funcione en comunicación con Improfit y se empiece a comunicar cosas que permitan estar más cerca de los afiliados.

ACTA N° 4 – Pág. 9
17.08.2017

El Sr. Director Dr. ABISAB coincide conceptualmente con lo señalado. No imagina que sea el Directorio quien esté pensando en hacer notas o publicaciones, imagina un llamado público a interesados, en el que perfectamente esta empresa puede comparecer, pero abrir el abanico. El llamado permitirá el planteo de varias propuestas de una campaña general que vaya en pos de ese número de profesionales tan grande como el de los profesionales aportantes actuales. Además de eso, el llamado debería buscar otra estructuración programática para llegar con tiempo y con un mensaje amigable, decodificable. Nuestra función es la de recibir todo lo que se plantee por entendidos, y en base al buen sentido del Directorio, estudiar con atención y aprobar la mejor propuesta. El planteo es macro para dar satisfacción a los que están con una comunicación en los mejores términos, que sea reflejo de la transparencia que queremos alcanzar. Y a su vez ir en pos de quienes no aportan; no tendríamos derecho a hablar de déficits si no se hace algo por ir a buscar a esa masa de profesionales.

Resume que cree que lo mejor es la preparación de un muy buen documento de convocatoria a oferentes, que habrá que elaborar con tiempo y dar tiempo a quienes eventualmente puedan presentarse, prever recursos, etc.

Siendo la hora dieciocho y treinta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal de Secretarías.

Culminada la misma a la hora diecinueve, finaliza la sesión. El Sr. PRESIDENTE da cuenta que se ha adoptado la siguiente resolución:

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Convocar para el próximo jueves 24 a la hora 11 a una reunión del Grupo de Trabajo de Directorio.

mf/ag/ds/gf